

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°69-2022

17/11/2022

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°69-2022

Acta de la Sesión Extraordinaria número sesenta y nueve dos mil veintidós celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día Jueves 17 de noviembre del 2022, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y doce minutos exactas.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Luis Francisco Montoya Ayala - Presidente municipal
Álvaro Loghan Jiménez Castro –Presidente Municipal
Yanin Villafuerte Reyes
Abdalab Brais Gómez sust.a Leticia Nuñez Nuñez
Robert Ramírez Arguedas

REGIDORES SUPLENTE:

Eimy García Cambronero
Rogelio Ugalde Alvarado
Ernesto Enríquez Ávila
Esmeralda Umaña Rojas

SINDICO PROPIETARIO:

Cynthia Carolina Peña Matarrita
Andry Morales Rodríguez
Adonay Jiménez Salas

SINDICO SUPLENTE:

Edwin Córdoba Arias
Rocío Vargas Quesada
Marielos Ledezma Jiménez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal
Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

17/11/2022

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Audiencias:

- Vecinos de la Comunidad de Tres Corbatas
 - Ing.Erick Alpizar Mena-Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial.
 - Lcda. Maricel Murillo Barrantes-Abogada del Concejo Municipal.
 - Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal y Representante de la Junta Vial Cantonal.
 - Señor Carlos Cerdas.
- ✓ Empresa Autotransportes Miramar, Ltda.
- ✓ Lectura y aprobación del Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos.

ARTICULO III.

3-Cierre de Sesión.

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y trece minutos exactas.

El Presidente Municipal somete a consideración la variación del orden del día, para que se incluya la Lectura y aprobación del Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 11- Vecinos de la Comunidad de Tres Corbatas

17/11/2022

- **Ing.Erick Alpizar Mena-Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial.**
- **Lcda. Maricel Murillo Barrantes-Abogada del Concejo Municipal.**
- **Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal y Representante de la Junta Vial Cantonal.**
- **Señor Carlos Cerdas.**

INCISO N°2:

El Señor Diego Cuadra Rodríguez-Vecino de la Urbanización Tres Corbatas externa su preocupación por el mal estado de la calle, a pesar que desde el año 2019, se ha enviado notas, no ha sido posible. Además, que existe un informe de declaratoria como calle pública.

Se han realizado reuniones y lo que nos informan es que está en proceso y que existe un presupuesto inicialmente de 12 millones y ahora solo quedan 5 millones y que se iba arreglar 300 metros. Pero pregunto ¿cómo se presupuesto si supuestamente no es pública?

El Alcalde Municipal externa que no se puede invertir fondos públicos en una calle que no es pública. Más sin embargo he querido colaborar pero no ha sido posible.

El Señor Carlos Cerdas esta anuente en pagar el monto que se debe y firmar, para que se declare la calle pública.

La Lcda. Maricel Murillo Barrantes externa que esa calle es de dominio privado, lo cual no se puede invertir fondos públicos y existen tres procesos para que se declare como pública, ya sea por que se cede, por expropiación o por compra y luego se pasa al Concejo Municipal para que tome el respectivo acuerdo municipal y luego posteriormente invertir con lo que estipula la Ley 9329/8114. Lo que pasa con esta sociedad es que esta

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°69-2022

17/11/2022

disuelta y Señor Carlos la volvió activar hace poco, esto por una Ley que salió la cual indicaba que se podían activar las sociedades disueltas.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro externa que en el año 2019 la sociedad no estaba disuelta y cumplía con todo y no se hizo.

Pregunto y ¿si Carlos Cerdas no paga lo que se debe que pasa?

El Regidor Robert Ramírez Arguedas externa que se debe ¢156.000.0000 y luego se procede con la personería y la escritura.

Le pregunta al Ing. Erick Alpizar que desde que tiempo esta esa calle así?

El Ing. Erick Alpizar responde que desde el año 2016.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas externa que hubo un mal procedimiento porque tuvo que haber cumplido con cierto requisitos para las construcciones, tal es el caso lo del uso de suelo.

El Presidente Municipal –Luis Montoya Ayala externa que ese informe que se aprobó en la Sesión Ordinaria 197-2020, para declarar esa calle pública, no está bien, ya que el Informe si se aprobó pero no genero acuerdos o sea falto ese procedimiento.

La obligación del dueño del Inmueble era donar el terreno a la Municipalidad y después la segregación de lotes.

El Regidor Ernesto Enríquez Ávila externa que ahorita se reviso, pero no es que se debe los ¢156.000.00 eso es de otra sociedad, lo que estaba pendiente, es lo de la reactivación de la sociedad ósea se inscriba otra vez y luego que se genere la personería.

ENTERADOS.

17/11/2022

INCISO N.3:EMPRESA AUTOTRANSPORTES MIRAMAR, LTDA.

INCISO N.3:

Se omite este artículo por no haberse presentado la Empresa.

ENTERADOS.

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala decreta una receso de diez minutos .

INCISO N.4: LECTURA Y APROBACIÓN DEL INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

ASUNTO: OFICIO ALCM 435-2022

Licitación Abreviada 2022LA-000007-0031200001

Al ser las trece horas de la tarde del día quince de noviembre del dos mil veintidós, reunidos la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Montes de Oro mediante acuerdo de Órgano Colegiado. Se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en la Sesión Ordinaria N°114-2022 del día 05 de julio del dos mil veintidós se envía a comisión de asuntos de jurídicos la licitación abreviada 2022LA-000007-0031200001 “Adquisición de vehículos para Gestión de Servicios y la Administración Municipal”.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°69-2022

17/11/2022

SEGUNDO: Que en la licitación abreviada en mención se incluye el Oficio PROVM53-2022 recomendación de adjudicación realizado por la Lcda. Cynthia Villalobos Cortés, y a su vez se adjunta en SICOP el análisis técnico suscrito por la Licenciada Tatiana Araya Araya.

TERCERO: Que la licitación abreviada pretende la adquisición de los siguientes vehículos:

1. Una Vagoneta 4x2 con cabina sencilla, con capacidad de carga de 7m3 mínimas año mínimo 2019, se adjunta características mínimas solicitadas.
2. Dos Vehículos Pick Up 4x4 cabina doble, Motor Diésel se Presentan características en el capítulo de especificaciones
3. Un Vehículo Pick up 4x2, gasolina, Presentan características en el capítulo de especificaciones.

CUARTO: Que según el cartel de la licitación en mención, se presupuestó los siguientes montos:

Artículo 3. Información sobre la contratación Consultas.

Toda consulta o solicitud de aclaración sobre cualquier aspecto o tema del cartel de esta contratación, deberá ser presentada por medio de la Plataforma SICOP, suscritas por la persona que firmará la oferta y serán recibidas en el plazo establecido en el artículo 60 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en adelante RLCA.

Artículo 4. Presupuesto.

El presupuesto estimado para la presente compra, asciende a:

<u>Item</u>	<u>Base estimada</u>
1	¢52.000.000,00
2	¢41 894 887,00
3	¢13.000.000,00

Contenido Presupuestario Item 2

1.1.03.5.01.02 EQUIPO DE TRANSPORTE total 21.500.000,00
5.01.02 servicio basura ¢17 394 887 + 3.2.5.01.02 Acueducto ¢3.000.000 total 20.394.887,00

Artículo 5. Administrador del Contrato:

En relación con la administración de la ejecución contractual, se deja constancia de que la Administración cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios para tal efecto, en

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°69-2022

17/11/2022

QUINTO: Que se reciben las siguientes ofertas:

- Purdy Motor Sociedad Anónima
- Autostar-Pacific Motors (en consorcio)
- Automotriz CR CA Sociedad Anónima

SEXTO: Que según el análisis técnico realizado por la Licenciada Tatiana Araya Araya la empresa Automotriz CR CA Sociedad Anónima no cumple con las especificaciones técnicas.

Registrar resultado final del estudio de las ofertas - Google Chrome

sicop.go.cr/moduloBid/commom/review/CoBiddocExamFinalRegistQ.jsp?biddocUnikey=D20220922095820275016638623...

[Partida 3]

Número de procedimiento	2022LA-000007-0031200001	Número Identificador	20220804094 - 00
Descripción del procedimiento	Adquisición de vehículos para Gestión de Servicios y la Administración Municipal.		
Nombre de Proveedor	AUTOMOTRIZ CR CA SOCIEDAD ANONIMA		
Número de la oferta	2022LA-000007-0031200001-Parida 3-Oferata 2		

[Información de la oferta]

Verificador	Verificación	Resultado final por verificador	Resultado final				
Tatiana Araya Araya	<table><tr><th>Fecha de verificación</th><th>Resultado</th></tr><tr><td>04/10/2022 09:36</td><td>No cumple</td></tr></table>	Fecha de verificación	Resultado	04/10/2022 09:36	No cumple	No cumple	No cumple
Fecha de verificación	Resultado						
04/10/2022 09:36	No cumple						

[Justificación de resultado de verificación]

Justificación de resultado de verificación: Según el análisis de la Unidad Solicitante, la empresa no cumple con todo lo solicitado.

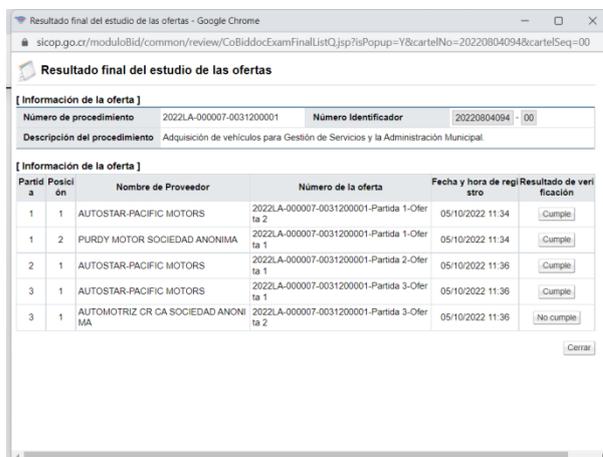
[Archivo adjunto]

No	Nombre del documento	Archivo
		El archivo no existe.

Regresar

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°69-2022

17/11/2022



Resultado final del estudio de las ofertas - Google Chrome

sicop.go.cr/moduloBid/common/review/CoBiddocExamFinalListQ.jsp?isPopup=Y&cartelNo=20220804094&cartelSeq=00

Resultado final del estudio de las ofertas

[Información de la oferta]

Número de procedimiento	2022LA-000007-0031200001	Número Identificador	20220804094 - 00
Descripción del procedimiento	Adquisición de vehículos para Gestión de Servicios y la Administración Municipal		

[Información de la oferta]

Partida	Posición	Nombre de Proveedor	Número de la oferta	Fecha y hora de registro	Resultado de verificación
1	1	AUTOSTAR-PACIFIC MOTORS	2022LA-000007-0031200001-Partida 1-Oferita 2	05/10/2022 11:34	Cumple
1	2	PURDY MOTOR SOCIEDAD ANONIMA	2022LA-000007-0031200001-Partida 1-Oferita 1	05/10/2022 11:34	Cumple
2	1	AUTOSTAR-PACIFIC MOTORS	2022LA-000007-0031200001-Partida 2-Oferita 1	05/10/2022 11:36	Cumple
3	1	AUTOSTAR-PACIFIC MOTORS	2022LA-000007-0031200001-Partida 3-Oferita 1	05/10/2022 11:36	Cumple
3	1	AUTOMOTRIZ CR CA SOCIEDAD ANONIMA	2022LA-000007-0031200001-Partida 3-Oferita 2	05/10/2022 11:36	No cumple

Cerrar

Asimismo, mediante el Oficio PROV53-2022 se indica que la empresa no cumple con dos requisitos de admisibilidad:

“De acuerdo al análisis realizado, las ofertas presentadas por el consorcio de empresas Autostar – Pacific Motors, cumplen con todo lo solicitado, la empresa Automotriz CR CA, S.A., no cumple con algunos aspectos técnicos y no adjunta dos de los requisitos solicitados como requisitos de admisibilidad. Por lo tanto, se someterán al proceso de evaluación, solamente las empresas Autostar – Pacific Motors; se continúa con el proceso de evaluación de ofertas.”

Específicamente los siguientes aspectos:

1. El oferente haya realizado al menos 100 ventas del chasis ofrecido en los últimos 5 años.
2. El oferente deberá estar certificado con los programas de bandera azul y/o carbono neutral, en concordancia con las políticas verdes que impulsa el Estado de Costa Rica, Programa País de Carbono Neutro, de acuerdo con el Decreto 43166 del MOPTMINAE, referente a la emisión de gas.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°69-2022

17/11/2022

SETIMO: Que mediante el Oficio PROVM53-2022 se brinda la recomendación de adjudicación realizado por la Lcda. Cynthia Villalobos Cortés, mediante la cual se recomienda adjudicar las siguientes líneas:

Se recomienda al Concejo Municipal adjudicar la de **Licitación Abreviada No. 2022LA-000007-0031200001, "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA GESTIÓN DE SERVICIOS Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"**, a la empresa AUTOSTAR –PACIFIC MOTORS, cédula jurídica 3-101-336780 y 3-101657544, respectivamente, por un monto total de \$160.500.00 (ciento sesenta y seis mil quinientos dólares).

Tal y como se muestra en el pantallazo adjunto.

Informe de recomendación de adjudicación

Luego de realizar la recomendación de adjudicación de todas las partidas, podrá solicitar la verificación.
En el caso de validar el presupuesto en forma manual, deberá haber finalizado la recomendación de adjudicación de todas las partidas.

[Información general]

Nombre Institución	Municipalidad de Montes de Oro	Número de SI COP	20220804094	00
Número de procedimiento	2022LA-000007-0031200001	Elaborado por		

Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN ABREVIADA		
Descripción del procedimiento	Adquisición de vehículos para Gestión de Servicios y la Administración Municipal - Presupuesto abreviado con el concurso		
Número de documento	0222022001500065	Fecha del acto	
Resultado de la verificación de la oferta	Consulta del resultado de la verificación (información de gestión Tablas - Fecha de edición: 22/11/2022 10:49)		
AUTOSTAR-PACIFIC MOTORS			
Identificación	12922808		
Encargado	ELIAN PABLO OSCUNDEBER BOHNEMANN		
[Información de partida:]			
Número de la oferta	2022LA-000007-0031200001-Partida 2022LA		
Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto
2	CAMIÓN MEDIANO CON CABINA SENCILLA TRACCIÓN SENCILLA 4 X 2, CON UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE CARGA ÚTIL EN CHASIS DE 6.0 TONELADAS APROXIMADAMENTE	c/u	\$2.000.000
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor	
1	203020102007430000002	CAMIÓN MEDIANO CON CABINA SENCILLA, TRACCIÓN SENCILLA 4 X 2, CON UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE CARGA ÚTIL EN CHASIS DE 6.0 TONELADAS APROXIMADAMENTE Marca FREIGHTLINER Modelo M2 100	
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto
82.000	82.000	0 %	0
Impuesto al valor agregado	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto
0	0	0 %	0
Monto	Monto	Monto	Monto
0	0	0	0
Monto	Monto	Monto	Monto
0	0	0	0
Precio Total	Precio Total	Precio Total	Precio Total
82.000	82.000	82.000	82.000
Precio total sin impuestos	82.000	Costos por acreeros	0
Impuesto al valor agregado	0	Otros impuestos	0
Precio Total	[USD] 82.000		

AUTOSTAR-PACIFIC MOTORS

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°69-2022

17/11/2022

[Información de partida:1]						
Número de la oferta : 2022-A-00007-001120001-Partida 1.05Item 1						
Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto			
1	VEHÍCULO TODO TERRENO, TIPO PICK UP, DIESEL, TRACCIÓN 4X4, DOBLE CABINA, DIRECCIÓN HIDRÁULICA, CILINDRAJE DE 2.494 MÍNIMO A 3.000 cc, 5 PASAJEROS	c/u	40.789.774			
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor				
2	221010792011510000011	VEHÍCULO TODO TERRENO, TIPO PICK UP, DIESEL, TRACCIÓN 4X4, DOBLE CABINA, DIRECCIÓN HIDRÁULICA, CILINDRAJE DE 2.494 MÍNIMO A 3.000 cc, 5 PASAJEROS Marca MAXUS Modelo LUXURY				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto o Costos por aranceles	Precio Total
29.750	59.500	0 %	0	0 %	0	59.500
Precio total sin impuestos		59.500	Costos por aranceles	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado		0	Otros impuestos	0	Precio Total	[USD] 59.500
AUTOSTAR-PACIFIC MOTORS						
Identificación : 1202201061						
Encargado : HUAN PABLO SCHEINBERGER BOHNEMANN						
[Información de partida:3]						
Número de la oferta : 2022-A-00007-001120001-Partida 2.05Item 1						
Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto			
3	VEHÍCULO PICK UP 4X2, TRANSMISIÓN MANUAL, 5 PASAJEROS, 4 PUERTAS, COMBUSTIBLE GASOLINA	c/u	13.000.000			

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO						
Proveedora Municipal						
Mitosas- Pastores						
Teléfono: 2639-9020						
SOLINA, MOTOR 1.4 L. MÍNIMO, POTENCIA 62.63 KW MÍNIMO, TORQUE 120 Nm MÍNIMO, CAPACIDAD CARGA 800 kg MÍNIMO						
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor				
1	221010792011600000001	VEHÍCULO PICK UP 4X2, TRANSMISIÓN MANUAL, 5 PASAJEROS, 4 PUERTAS, COMBUSTIBLE GASOLINA, MOTOR 1.4 L. MÍNIMO, POTENCIA 62.63 kW MÍNIMO, TORQUE 120 Nm MÍNIMO, CAPACIDAD CARGA 800 kg MÍNIMO Marca RAM Modelo V700				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto o Costos por aranceles	Precio Total
19.000	19.000	0 %	0	0 %	0	19.000
Precio total sin impuestos		19.000	Costos por aranceles	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado		0	Otros impuestos	0	Precio Total	[USD] 19.000
						SUB TOTAL
						USD 160.500

Como se puede desprender se recomienda adjudicar:

Línea	Descripción	Monto Presupuestado	Monto ofertado	Recomendación de adjudicación
Línea 1	VEHÍCULO TODO TERRENO, TIPO PICK UP, DIESEL, TRACCIÓN 4X4	40.789.774	[USD] 59.500	Consortio Autostar-Pacific Motors

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°69-2022

17/11/2022

	DOBLE CABINA, DIRECCION HIDRAULICA CILINDRAJE DE 2.49 MÍNIMO A 3.000 cc, PASAJEROS			
Línea 2	CAMIÓN MEDIANO CO CABINA SENCILLA, T ACCION SENCILLA 4 X CON UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE CARGA ÚTIL E CHASIS DE 6.0 TC ELADAS APROXIMADAMENTE	52.000.000	[USD] 82.000	Consortio Autostar-Pacific Motors
Línea 3	VEHÍCULO PICK UP 4X TRANSMISIÓN MANUA L, PASAJEROS, 4 PUERTA COMBUSTIBLE GASOLIN MOTOR 1,4 MINIMO,POTENCIA 62,6 kW MINIMO, TORQUE12 Nm MINIMO, CAPACID A CARGA 800 kg MINIMO	13.000.000	[USD] 19.000	Consortio Autostar-Pacific Motors

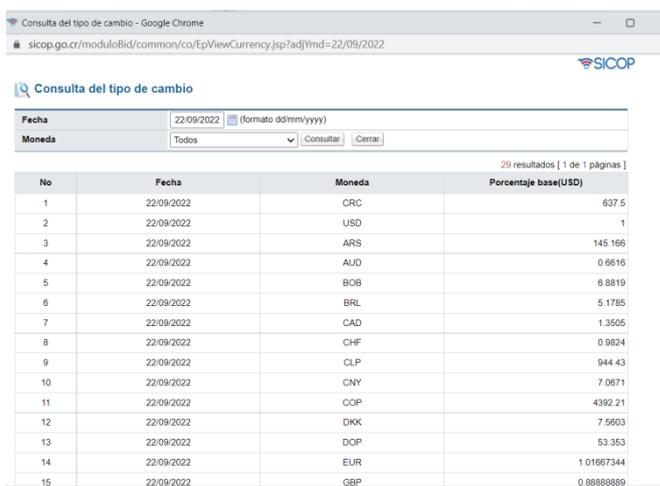
OCTAVO: Según el artículo 18 del cartel, se estipula lo siguiente:

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°69-2022

17/11/2022

“Los oferentes podrán cotizar en cualquier moneda. En caso de recibir propuestas en distintas monedas, la Administración las convertirá a una misma para efectos de comparación, aplicando las reglas previstas en el cartel o en su defecto el tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de apertura.”

Y de conformidad con lo estipulado anteriormente, se verifica en la plataforma Sicop el tipo de cambio al momento de la apertura de ofertas es el siguiente:



Consulta del tipo de cambio - Google Chrome
sicop.go.cr/moduloBid/common/co/EpViewCurrency.jsp?adjYmd=22/09/2022

Consulta del tipo de cambio

Fecha: 22/09/2022 (formato dd/mm/yyyy)
Moneda: Todos [Consultar] [Cerrar]

29 resultados [1 de 1 páginas]

No	Fecha	Moneda	Porcentaje base(USD)
1	22/09/2022	CRC	637.5
2	22/09/2022	USD	1
3	22/09/2022	ARS	145.166
4	22/09/2022	AUD	0.6816
5	22/09/2022	BOB	6.8819
6	22/09/2022	BRL	5.1785
7	22/09/2022	CAD	1.3505
8	22/09/2022	CHF	0.9824
9	22/09/2022	CLP	944.43
10	22/09/2022	CNY	7.0671
11	22/09/2022	COP	4392.21
12	22/09/2022	DKK	7.5603
13	22/09/2022	DOP	53.353
14	22/09/2022	EUR	1.01667344
15	22/09/2022	GBP	0.88888889

NOVENO: Que según el Oficio PROVM53-2022 se recomienda adjudicar la línea 2 al Consorcio Autostar-Pacific Motors por el monto [USD] 82.000, que al tipo de cambio sería 52.275.000, lo cual sobrepasa el monto presupuestado para el mismo constatado en la plataforma SICOP, siendo este de 52.000.000.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°69-2022

17/11/2022

DECIMO: Que según el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, el acuerdo de consorcio debe cubrir al menos los siguientes aspectos:

*“ Artículo 75.-**Acuerdo consorcial.** El acuerdo consorcial es un documento privado, que no requiere fecha cierta, ni otras formalidades, a menos que la Administración, así lo haya previsto en el cartel.*

El acuerdo cubrirá al menos los siguientes aspectos:

a) Calidades, incluido domicilio y lugar para recibir notificaciones y capacidad de las partes.

b) Designación de los representantes, con poder suficiente para actuar durante la fase de estudio de ofertas, de formalización, de ejecución contractual y para trámites de pago.

c) Detalle de los aportes de cada uno de los miembros, sea en recursos económicos o bienes intangibles, como experiencia y de los compromisos y obligaciones que asumiría en fase de ejecución contractual.

d) El porcentaje de la participación de cada uno de ellos, cuando resulte posible.

e) Plazo del acuerdo que deberá cubrir la totalidad del plazo contractual.

Como documentación de respaldo de lo anterior deberá aportarse el documento original, o copia certificada del acuerdo.”

Según el inciso c del anterior numeral se deben estipular los aportes de cada miembro del consorcio, así como los compromisos y obligaciones. Se puede contemplar en la oferta presentada por el consorcio, específicamente en la página 33 el acuerdo de consorcio, y en cuanto a los aportes se indica en lo que interesa:

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°69-2022

17/11/2022

“TERCERA. Las firmas integrantes del Consorcio declaran que han decidido unir sus esfuerzos, fortalezas y experiencias para presentar una oferta que cumpla con todos los requisitos y condiciones solicitados en el cartel y los que se requieran para llevar a buen término la ejecución del contrato. Cada una de las firmas presentará la documentación e información solicitada en el cartel de la licitación, pero en el entendido de que la propuesta se somete en forma consorciada y solidaria. En este sentido, AUTOSTAR suministrará su experiencia en la venta y representación de equipos como el licitado y personal técnico especializado en el camión, lo cual representa aproximadamente un 55% del negocio. PACIFIC por su parte aportará el camión, los accesorios, capacitación, garantías sobre ella, los repuestos, el servicio y el soporte post venta sobre estas. Aportará su experiencia en la venta y representación de equipos como las requeridas y personal técnico especializado en los equipos, lo cual representa aproximadamente un 45% del negocio.”

La anterior cláusula genera confusión en cuanto a los aportes de los miembros del consorcio, específicamente en cuanto a los otros vehículos, así como el aporte de repuestos y demás; lo cual es relevante que se aclare por parte del oferente.

DECIMO PRIMERA: Para todo el sector público, incluidas las municipalidades la obligatoriedad de utilizar el SICOP se estableció en 2016 con la promulgación de la Ley N° 9395, Ley de Transparencia de las contrataciones administrativas por medio de la reforma del artículo 40 y de la adición del artículo 40 bis a la Ley N° 7494. Esta Ley dispuso que **toda la actividad de contratación** deberá realizarse por medio del sistema digital unificado de compras públicas, así estipulado:

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°69-2022

17/11/2022

“Artículo 40.- Uso de medios digitales. Toda la actividad de contratación regulada en la presente ley, así como aquella que se regule bajo cualquier régimen especial, deberá realizarse por medio del Sistema digital unificado de compras públicas.

Dicho sistema de gestión será único y centralizado y su administración estará a cargo del Poder Ejecutivo.

El sistema deberá reproducir toda la información relativa a cada una de las etapas del procedimiento de compras.

Asimismo, el Sistema digital unificado de compras públicas garantizará la total transparencia y publicidad de cada uno de los procedimientos, documentos e información relacionada con dichos procesos de compras, para lo cual el sistema debe reproducir la información en formatos digitales aptos para que el público pueda descargarlos, copiarlos, manipularlos y reproducirlos.

Para realizar los actos previstos en esta ley, la administración y los particulares deberán ajustarse a las regulaciones de la Ley N.º 8454, Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, de 30 de agosto de 2005.”

Lo anterior deja de forma clara que el sistema de SICOP debe reproducir toda la información concerniente de las etapas del procedimiento, por lo cual en el sistema se debe dejar constancia de todas las gestiones.

POR TANTO

1. De conformidad con lo estipulado anteriormente se recomienda solicitarle a la Administración realizar **por medio de la plataforma SICOP** lo siguiente:
 - a. Que se aclare el contenido presupuestario destinado específicamente para la licitación 2022LA-000007-0031200001.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°69-2022

17/11/2022

- b. Que se realice una aclaración al oferente Autostar-Pacific Motors, específicamente en cuanto a la Clausula Tercera del acuerdo de consorcio, como se indicó en el presente informe de comisión.
2. Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado y se instruya a la Secretaria Municipal para que en el plazo de ley notifique a la Administración.

Atentamente;

Álvaro Loghan Jiménez Castro
Regidor Municipal

Robert Ramírez Arguedas
Regidor Municipal

Luis Montoya Ayala
Regidor Municipal

Conocido el Informe, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 1:

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO 2.

El Concejo Municipal acuerda; que de conformidad con lo estipulado anteriormente se recomienda solicitarle a la Administración realizar **por medio de la plataforma SICOP** lo siguiente:

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°69-2022

17/11/2022

- c. Que se aclare el contenido presupuestario destinado específicamente para la licitación 2022LA-000007-0031200001.
- d. Que se realice una aclaración al oferente Autostar-Pacific Motors, específicamente en cuanto a la Clausula Tercera del acuerdo de consorcio, como se indicó en el presente informe de comisión.

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

INCISO N°5: SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS EXACTAS , EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS MONTOYA AYALA DA POR CONCLUIDA LA SESION.
U.L.....

**Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal**

**Luis Montoya Ayala
Presidente Municipal**